

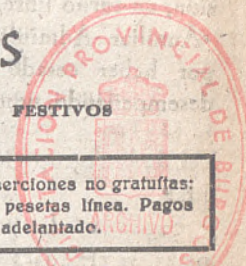


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANUELO CONCERTADO  
N.º 109/21

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2;

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:  
2'50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1956

Sábado 6 de octubre

Número 226

### Diputación Provincial

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto de fecha 3 del actual, resolvió convocar subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de «Terminación del camino vecinal de Quintanilla Cabrera por San Millán de Lara y Jaramillo de la Fuente a la carretera de Barbadillo del Mercado a Barbadillo del Pez», y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata, pesetas 361.295'64.

Depósito provisional, 7.225'95 pesetas.

Garantía definitiva, 14.451'90 pesetas.

El plazo de ejecución de la obra será de cinco meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, reintegradas con uná póliza de 7.<sup>a</sup> clase y un timbre provincial de una peseta, podrán presentarse en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 3 de noviembre próximo, en

sobre cerrado y lacrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación, y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y, en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará, con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día...de.....de....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 5 de octubre de 1956.—  
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Anuncios Oficiales

Ayuntamiento del Valle de Mana

Bases para la provisión en provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo  
Primera. La Junta Calificadora

de Destinos civiles, ha autorizado a este Ayuntamiento para la provisión, en turno libre, de una plaza de «Auxiliar Administrativo», vacante por haber cesado el que la venía desempeñando, nombrado por la referida Junta, perteneciente al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Segunda. La provisión de dicha plaza, se efectuará mediante concurso-oposición, previo examen de aptitud, que juzgará el Tribunal constituido en la forma que dispone el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera. Los ejercicios consistirán:

a) Escritura al dictado. b) Resolución de un problema de aritmética.

c) Redacción de un oficio bajo el supuesto que indique el Tribunal.

d) Desarrollo oral de dos temas, sacados a la suerte, del programa que se inserta al final, concediendo al concursante, a tal efecto, media hora. El concursante que sea eliminado en el ejercicio de escritura, resolución del problema y redacción, no podrá tomar parte en el oral.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y haber cumplido 21 años de edad, sin exceder de 45, con referencia a la fecha de este anuncio en el B. O. de la provincia. (Certificación del Registro Civil).

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo. (Certificado Médico).

c) Carecer de antecedentes penales. (Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes).

d) Haber observado buena conducta. (Certificado de la Alcaldía del último Municipio en que haya residido con antelación a dos años, a partir de la fecha arriba expresada).

e) Acreditar indudable adhesión al Movimiento Nacional. (Certifi-

cado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las Jons).

f) Para el personal femenino, ser de estado soltera o viuda sin hijos y haber cumplido el Servicio Social. (Certificado del Registro Civil y Certificado expedido por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las Jons). Se hace constar que si la plaza fuere adjudicada a personal femenino, se atenderá a lo que dispone el artículo 61 del Reglamento de Funcionarios vigente.

g) Resguardo de haber entregado por derechos de examen, la cantidad de 30 pesetas.

h) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad, establecidas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios municipales.

i) Cuantos documentos acrediten méritos instructivos o sociales.

Quinta. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos indicados, acreditativos de los extremos señalados en la base cuarta (los varones presentarán el documento militar expresivo de su situación militar).

Sexta. Los concursantes que no presenten la documentación completa en el plazo indicado, serán eliminados.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo al día siguiente hábil, en el que se cumplan dos meses, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia. Los ejercicios se anunciarán con la debida antelación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se entenderá que el opositor renuncia a todos sus derechos si al ser

llamado por segunda vez no se presenta a la práctica de los ejercicios.

Octava. La puntuación que puede darse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, serán de cero puntos a diez, siendo preciso para aprobar que la media aritmética resultante de ellos, sea como mínimo, de cinco puntos.

Novena. Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a la apreciación de méritos acreditativos por los concursantes declarandos «aptos» y propondrá al Ayuntamiento, ultimadas las calificaciones, para su designación, a los aspirantes aprobados, quedando eliminados los restantes.

Décima. En lo no previsto en estas bases, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Undécima. La dotación de la plaza, es de 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

## PROGRAMA

Tema 1.—Entidades locales. Provincias y Municipios. Mancomunidades y Agrupaciones. Elementos del Municipio. Términos municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.

Tema 2.—Organismos municipales en general. Ayuntamiento. Concejo abierto y régimen de carta.

Tema 3.—El Alcalde. Carácter y nombramiento. Los Concejales. Su elección. Condiciones del cargo.

Tema 4.—Organos de las mancomunidades y agrupaciones. Organos de las Entidades locales menores.

Tema 5.—Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

Tema 6.—Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión municipal permanente.

Tema 7.—Atribuciones del Alcalde Pedáneo. Id. de la Junta vecinal. Obligaciones.

Tema 8.—Acuerdos de las Corporaciones Locales. Régimen de sesiones.

Tema 9.—Obras municipales. Sus clases. Planos de ordenación. Servi-

cios municipales. Servicios delegados del Estado. Contratación.

Tema 10.—Funcionarios municipales. Sus clases. Nombramientos. Situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11.—Normas generales del procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Régimen jurídico de las mismas.

Tema 12.—La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de Administración Local.

Tema 13.—La Intervención de Estado en las Entidades Locales. Régimen de tutela.

Tema 14.—Idem general del servicio de Inspección y Asesoramiento. Idem general del Instituto de Estudios de Administración Local

#### Haciendas locales

Tema 15.—Exacciones municipales. Tasas por aprovechamientos especiales o por la prestación de servicios. Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios. Arbitrios con fines no fiscales. Impuestos legalmente autorizados. Multas.

Tema 16.—Presupuesto municipal. Idem general del ordinario y extraordinario. Formación y aprobación.

Tema 17.—Gobernador Civil. Relaciones e intervención en asuntos municipales.

Tema 18.—Diputación Provincial. Relaciones con los Ayuntamientos. Cooperación para obras municipales.

Tema 19.—Tratamiento de las distintas Jerarquías del Estado, Provincia y Municipio.

Tema 20.—Idem general del Movimiento Nacional Sindicalista. Falange Española Tradicionalista y de las Jons. Sindicatos. Hermandad de Labradores.

Valle de Mena, a 28 de septiembre de 1956.—El Alcalde, F. Muga.

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advertiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Adrián de Juarros, 1 de octubre de 1956.—El Alcalde, Eustaquio Pérez García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Masa, Nidáguila, Quintanilla Sobresierra, Coculina, Pinilla de los Moros, Rábanos, Cascajares de la Sierra, Sasamón, Villasidro, Fontioso, Santibáñez de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Sularana, Castrillo Solarana y Quintanilla de la Mata.

#### Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, se halla de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Rebolledo de la Torre, 3 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Honorio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Milagros, Lences, Villanueva de los Montes, San Martín de Rubiales, Puenteadura, San Millán de Lara y Jaramillo de la Fuente.

## Anuncios Particulares

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Anuncio

Habiéndose recogido el día 30 de septiembre último, una burra extraviada en la vía pública, por el presente se anuncia que su dueño puede pasar por las Oficinas municipales, Sección de Alcaldía, para una vez realizadas las comprobaciones necesarias, autorizar su entrega, previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Reig.

#### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la misma, número 220, de fecha 28 de septiembre último, normas de la Orden del Ministerio de Agricultura y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el día 29 del corriente mes tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presiden-

#### Alcaldía de San Adrián de Juarros

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de

cia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un Concejal designado por el mismo, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas siguientes:

A las once horas, el aprovechamiento de 222 hayas maderables, con un volumen de 50 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte propiedad de este Municipio, titulado «La Carrasqueda», bajo el tipo de tasación de 24.826 pesetas mínimo y 37.239 pesetas tipo índice.

A las doce horas, el aprovechamiento de 800 hayas, también maderables, con un volumen de 274 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte propiedad de este Municipio, titulado «Las Turberas», bajo el tipo de tasación de 75.389 pesetas mínimo, y 113.083 pesetas tipo índice.

Los pliegos de condiciones generales, publicados por el Distrito Forestal, y el de las económicas formadas por este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos previstos en la legislación vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 28 del presente inclusive.

La fianza provisional que haya de presentar cada licitador para poder tomar parte en la subasta será de una cuantía equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente.

La fianza definitiva que haya de constituir el adjudicatario de cada aprovechamiento será equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación respectivo.

Las plicas a presentar para optar a las subastas se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para la licitación, inclusive.

A la proposición habrá de acompañarse, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, una declaración jurada de no hallarse el proponente en ningún caso de incompatibilidad de los señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento anteriormente citado, debiendo los licitadores estar en posesión del carnet profesional de las clases A, B o C, según corresponda, y hoja de compras correspondiente.

En todo lo demás, no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en referido Reglamento de Contratación municipal y demás disposiciones sobre la materia.

#### Modelo de proposición

D....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de....., con residencia en ....., calle de....., número ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... de fecha ....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional, reseñado y hoja de compras número.....

ro..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

En..... a ... de ..... de 1956.

El interesado,

Pineda de la Sierra, 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, Isaac Sagedo.

#### Alcaldía de Lodoso

#### Subasta de cantina

Tendrá lugar el día 21 de octubre, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría.—El Alcalde, Pedro Alonso.



## C E L E B R A D

## EL DIA UNIVERSAL DEL AHORRO

DURANTE EL MES DE OCTUBRE EN LA

### CALA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

QUE PARA CONMEMORAR ESTA FECHA CONCEDE LOS SIGUIENTES PREMIOS

**55.000 pesetas**

entre impositores que abran libreta o verifiquen ingresos en las que ya posean, durante el mes de Octubre.

**31.500 pesetas**

entre familias numerosas, viudas, ancianos, sirvientes y obreros que lleven un mínimo de 25 años trabajando en una misma empresa.

**25.000 pesetas**

para obra religiosa (Ejercicios Espirituales, donativos a conventos, etc.)

**25.000 pesetas**

en bibliotecas circulantes para los niños que operen en esta Caja, tanto en Burgos como en sus Agencias.

**10.000 pesetas**

en excursiones a los niños que más operaciones realicen en el curso escolar 1956-1957.

ADEMAS SE SORTEARAN: Una lavadora eléctrica «TARBI», una vajilla china, dos máquinas de coser ALFA, una bicicleta, 40 aparatos de luz, 40 juegos de café y 40 cristalerías. — PREMIOS INFANTILES: 45 muñecas y 45 balones de fútbol.

Oficinas centrales: Miranda 5 (frente a Auto Estaciones)  
Sucursales urbanas: Espolón, 32 (entrada por el Hondillo).  
Mercado de ganado de San Amaro.

41 sucursales en las principales localidades de la provincia

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número extraordinario correspondiente al día 6 de octubre de 1956

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales de leñas y pastos que, según el Plan aprobado por esta Jefatura en 17 del actual, han de realizarse en el año forestal 1956-1957 en los montes públicos de esta provincia

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	LEÑAS — Metros cúbicos	TASACION — Pesetas	NOMBRES Y LIMITES  en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	GANADO DE USO PROPIO que puede entrar a pastar					TASACION — Pesetas	OBSERVACIONES
							Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
<b>Partido judicial de Aranda de Duero</b>													
1 A	Caleruega	Caleruega	Monte Alto	300	12000	Junto al Prado.—Mata de encina.—N. Camino de Salce, S. cañada O. y prado.	453	>	>	>	>	5446	
2 A	Hontoria de Valdearados	Hontoria	El Carrascal	275	8250	En todo el monte.—500 pinos secos, y en Callejón desbroce de mata de encina y leñas muertas y rodadas.	254	90	>	>	>	5208	
3 A	Qnemada	Quemad	La Calabaza	25	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	379	66	>	>	>	6132	
4 A	Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	45	1350	Fuente la Calera.—Desbroce de encina, pino raquitico y mal configurado y leñas muertas y rodadas en todo el monte	31	>	>	>	>	372	
5 A	Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	50	1500	El Charcón.—Desbroce de encina y en todo el monte leñas muertas y rodadas y recogida de pinocho	202	>	>	>	>	2424	
6 A	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	70	2100	Los Tres Mojones.—N. monte de La Aguilera, E. fincas de Villalba, S. y O. La Ventosilla.—Mata de encina a matarrasa.—En todo el monte 50 pinos leñosos y leñas muertas y rodadas.	69	>	>	>	>	828	
7 A	Villanueva de Gumiel	Villanueva	Manojal	25	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—La leña es en el número 7	263	62	>	15	>	5724	
8 A	Idem	Idem	El Pinar	450	13500	En todo el monte.—1.000 pinos secos leñosos inútiles de resinación.—En Corrales mata de carrasca, leñas muertas y rodadas y recogida de pinocha, del camino a Aranda a la Vega	>	>	>	>	>	>	
<b>Partido judicial de Lerma</b>													
165 y 166	Cuevas de San Clemente	Cuevas	La Dehesa y Montemayor	100	3000	El Salegar.—N. Camino de Martín García, E. Vallejo Valdecuevas, S. corta anterior y O. idem.—Mata baja de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—Esta leña en el número 166	147	70	56	30	>	9636	
167	Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	50	1500	La Veguilla.—N., E. y O. tierras particulares y S. Prausal.—Mata baja de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros y muertas y rodadas.	135	80	35	4	>	6660	
168	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	50	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	193	234	>	>	>	7932	
169	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	150	4500	Camino la Cantera.—N. Calzada, S. El Sobaco, E. corta de carboneo y O. Camino de la Cantera.—Mata baja de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	144	262	34	>	>	10464	
170	Santibáñez del Val	Bnrriosuso	Enebral	10	300	Caldellano.—N. Torca, S. Soldellano, E. mojonera de carboneo y O. Hoyos.—Mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	37	24	12	>	>	1884	
<b>Partido judicial de Roa</b>													
201 A	La Horra	La Horra	El Monte	50	1500	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y pinocha	69	>	>	>	>	828	
201 A	Idem	Idem	Idem	10	50	10 metros cúbicos de gravilla	>	>	>	>	>	>	
201 B	Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	500	15000	Santoná.—Corta a matarrasa de mata de encina.—N. corta anterior, E. poda y S. y O. fincas labrantías	54	39	>	>	>	1584	
<b>Partido judicial de Belorado</b>													
1	Alcocero de Mola	Alcocero	Valdetejas	>	>	>	75	19	>	44	>	4524	
2	Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	210	6300	Las Aguas.—N. corta anterior, S. La Magdalena, E. [Los Maderillos y O. El Corral.—Entresaca de robliza dejando los mejores resalvos y en todo el monte 40 robles leñosos	63	85	92	71	>	14532	

3	Bascuñana	San Pedro del Monte	Bajoncillos	50	1500	Valdelaviña.—N. Valdeterros, E. Monte de Vitoria, S. corta anterior y O. río. Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos y en todo el monte leñas muertas y rodadas	13	21	»	17	»	2170	
4	Idem	Bascuñana	La Dehesa	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	10	17	»	16	»	1680	
5	Belorado	Belorado	Palorco	20	400	Valdedoño.—N. y E. tierras labrantías, S. Cabeza la Encina y O. limpias de hace dos años.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	14	180	40	100	»	3840	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 sepbre.
5	Idem	Idem	Idem	»	»		14	180	40	100	»	3324	
5 A	Tosantos	Tosantos	Dehesilla y Cruz del Hormigal	30	1200	Vallejo Sancho.—N. tierras labrantías y cotta anterior, E. tierras labrantías, S. Cruz del Hormigal y O. Fuente Susana — Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	41	10	36	»	»	3324	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 sepbre.
6	Belorado	Belorado	Montemayor	520	12400	Valle Grande.—N. Circo Araña, E. Cerro, S. Monte de Ezquerria y O. carretera.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos. = Cabeza Alta.—N. Rio Seco, E. Hortigal.—Corta de mata baja de roblizo dejando los mejores resalvos y en todo el monte leñas muertas y rodadas	155	180	40	100	»	13128	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 sepbre.
7	Idem	Id. y otros	Sierra y Valles	250	2500	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	»	»	»	»	»	»	
8	Cerratón de Juarros	Turrientes	Aciosa	86	2550	El Cerro.—N. corta anterior, S. fincas labrantías y E. y O. camino.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos y en todo el monte 20 hayas y 30 robles huecos leñosos	18	47	39	21	»	5664	
9	Idem	Cerratón	Casa Olalla	165	5227	Costanillas y Marojal.—N. fincas labrantías, S. y E. camino y O. río.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos y en todo el monte 52 robles secos leñosos	35	66	58	34	»	8628	
10	Espinosa del Camino	Espinosa	Espinales	115	3820	Vallejo Linar.—N. fincas labrantías, S. Vallejo Mediero, E. Las Fuentes y oeste mojonera de Villafranca.—Poda y entresaca de roblizo dejando las mejores guías y resalvos y en todo el monte 50 robles huecos leñosos	81	20	59	22	»	6278	
11	Eterna	Eterna	Ordoquia	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	92	49	»	40	»	5160	
12	Idem	Id. y San Pedro Monte	Valdebustos	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
13	Idem	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	63	24	»	»	»	1392	
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hondonada	15	816	En todo el monte.—18 hayas huecas y mal configuradas, leñosas	57	26	17	21	»	4044	
15	Idem	Fresneda	Monteagudo	53	2535	La Dehesa.—96 hayas huecas leñosas y leñas muertas y rodadas	216	136	116	116	»	12058	
17	Idem	Idem	Zarzabala	»	»		216	136	116	116	»	10502	
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	20	1200	Acebosa, Carrascal, Guestaberza, Los Corrales, Cuetedillo.—20 hayas y 5 robles leñosos	10	37	58	31	»	4260	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 sepbre.
19	Idem	San Cristóbal del Monte	Gaviña	10	240	Roblelaya.—E. La Viña, N. corta anterior, S. monte de Belorado y otros y O. río.—Roblizo y muertas y rodadas	25	25	»	15	»	1980	
20	Idem	Fresneña y San Pedro del Monte	San Julián	30	720	Ancho de la Bellota.—N. Cerro, E. Gaderillo, S. San Julián y O. La Redonda. Mata de roble dejando los mejores resalvos y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
23	Valle de Oca	Mozoncillo de Oca	La Peligrora	100	3000	Fuente la Hoyuela y La Revilla.—N. corta anterior, S. mojonera de Villafranca, E. mojonera de Ocón y O. Cárcaba	48	27	35	22	»	5328	
24	Villaf.ª Montes de Oca	Ocón de Villafranca	Santidrián	75	2250	Masada.—N. Corta anterior, S. Caba, E. Arroyo y O. mojonera de Mozoncillo. Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos	45	24	53	2	»	5076	
29	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	65	1600	Acebalejo.—N. Arroyo, S. Cumbre, E. Barranco y O. Sendero.—Entresaca de haya raquítea en todo el monte, leñas muertas y rodadas	120	94	103	»	»	11112	
32 y 33	Puras de Villafranca	Puras	Montesuso y Valloca	45	1800	Solanico.—N. Villambistia, S. Solanico y E. y O. Cascarijas.—Poda de roble =En Cuesta Saisa.—N. S., E. y O. Tiesos.—Entresaca de roblizo. Las leñas están en el número 33	90	54	63	58	»	11088	
34 y 38	Rábanos	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	250	7500	Peña la Cruz.—N. fincas labrantías, S. mojonera de Villorobe, E. Zuliaga y O. mojonera de Herramel.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos.—Las leñas están en el número 34	60	27	41	22	»	2952	
35	Idem	Ahedillo	Bardal	38	850	Robledo.—N. y E. mojonera de Villafranca, E. Los Corrales y O. Caurieco.—Entresaca de roble dejando los mejores resalvos, y en Los Brezales, arranque de brezo para escobas y carbón	24	7	16	8	»	2184	
36 y 39	Idem	Villamudria	Cuesta Rebollar y La Solana	150	4500	Royo el Corral.—N. tierras, S. Camino de la Mina, E. Los Azcarrillos y oeste Arroyo.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos.—Las leñas están en el número 39	39	15	23	12	»	3348	
37	Idem	Rábanos	La Dehesa	51	990	Hozquiza.—N. mojonera de Villafranca, S. corta anterior, E. camino y O. arroyo.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos y en todo el monte 5 hayas secas	72	23	45	28	»	6672	
40	Redecilla del Camino	Redecilla	Idem	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	28	41	50	61	»	7512	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 sepbre.
41	Idem	Id. y Villarta	El Robledal	20	600	La Llanada.—N. Ladera de San Tirso, E. y S. tierras labrantías y O. líneas marcadas.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
42	Idem	Redecilla y Bascuñana	El Villar	40	800	Fuentehaya.—N. Los Trampales, E. río, S. Vallegitos y O. senda.—Hayas leñosas y leñas muertas y rodadas en todo el monte	»	»	»	»	»	»	
43	San Vicente del Valle	San Vicente	La Dehesa	15	450	Escarza.—N. Santa Brígida E. Hayedo, S. idem y O. campo.—Corta de robles puntisecos, huecos y mal configurados, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	71	48	»	29	»	2526	
44	Idem	Espinosa del Camino	Dehesa Chabortun	10	300	El Matorral.—N. y E. Cerro, S. Barranco y O. tierras labrantías.—Robles secos leñosos, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	28	24	12	14	»	2784	
44	Idem	Idem	Idem	6	385	La Solana.—16 hayas secas leñosas	»	»	»	»	»	»	
45	Idem	S. Clemente del Valle	Frontal de la Mata	10	300	Cosandia.—N. camino, E. corta anterior, S. cerro y O. Santa Eufemia.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	9	35	»	10	»	1668	

46	San Vicente del Valle	Espinosa, San Vicente y Eterna	Aluceas	100	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas								
47	Santa Cruz del Valle Urbión	Santa Cruz, Soto y Garganchón	Aluceas	12	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas								
48	Idem	Idem	Aluceas	50	3000	Aluceas.—N. Villagalijo, S. término de Garganchón, E. cumbre y O. camino. Corta a matarrasa de leña de encina, dejando los mejores pies de seis en seis metros								
50	Idem	Idem	Dehesa Tejera	100	4000	Hombria de Espucia.—N. tierras del pueblo, S. Espucia, E. camino y O. tierras. Corta de roblizo dejando resalvos de tres en tres metros	72	71	40					5448
50 y 51	Idem	Idem	Dehesa Tejera y Qudiga											
52 y 53	Valmala	Idem	La Dehesa	125	3750	Villanera.—N. Cruz del Pecho, E. fincas de labor, E. carretera y O. San Vicente.—Poda de roble dejando guías.—La leña está en el número 52.	150	75	80					9360
54	de Rioja	Idem	Las Cerradas	5	100	Vallecinal.—N. Montehueco y rozas, E. río, S. corta anterior y O. línea marcada.—Poda y entresaca de roblizo, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	130	64	86	55				6624
55	Idem	Id. y Quintanar de Rioja	Montehueco y Rozas	20	400	Los Cortes.—N. corta anterior, E. camino, S. Solano de Coronillas y O. línea marcada.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Este aprovechamiento es para Vitoria de Rioja								
55	Idem	Idem	Idem	20	400	Alto de San Sebastián.—N. El Alechal, E. La Cuesta, S. corta de hace tres años y O. campo.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Este aprovechamiento para Quintanar de Rioja								
56	Villaescusa la Sombría	Villaescusa la Sombría	Valdebruscos	105	3313	Valhondo.—N. camino, S. mojonera de Quintanilla, E. Campo el Viso y oeste fincas de labor.—Entresaca de roble dejando los mejores resalvos, y en todo el monte, 80 robles leñosos								
57	Idem	Quintanilla del Monte en Juarros	Fuentefría	75	2250	Los Vallejuelos.—N. corta anterior, S. camino, E. Arroturos y O. Campo los Carros.—Poda y entresaca de roble dejando guías y los mejores resalvos	45	25	47	33				7516
58	Idem	Villaescusa la Solana	Las Majadas	50	1500	Los Hoyos.—N. Vallejo, S. camino, E. granja y O. mojonera de Arroya.—Entresaca de roble dejando resalvos	33	23	24	3				2892
59, 60 y 63	Villafranca Montes Oca	Villafranca y otros	Carrascal Mazcarra, La Carrascosa y Valliserrando	250	7500	Valliverdes.—N. Trabados, S. Vallicente, E. fincas particulares y O. Camino de Marín.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos.—Estas leñas en el número 59	30	27	30	31				5400
60	Idem	Idem	Idem	125	3750	Vallejolobero.—N. carretera, S. monte de Jurisdicción, E. corta anterior y oeste camino viejo.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos	189	108	190	110				15827
61 y 62	Idem	Villafranca y 12 mas	Montesuso y La Pedraja	75	7476	En todo el monte.—200 hayas leñosas, huecas y secas.—Esta leña en el núm. 61.	189	108	190	110				10630
61	Idem	Idem	Montesuso	25	750	Cerrillo Espeso.—N. Morco, S. corta anterior, E. Cerro y O. camino.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos								
62	Idem	Idem	La Pedraja	25	750	Vadetrillos.—N. Monrrosa, S. Chamarón y O. camino.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros								
62	Idem	Idem	Idem	12	100	Pedraja.—N. Corrales, S. mojonera de Ahedillo, E. fincas de labor y O. camino. Corta de brezos para hornos y mochas de la misma especie para carbón								
62	Idem	Idem	Idem	5	150	Valdequinta.—N. Quemada, S. mojonera de Ahedillo, E. monte de Villa y O. camino.—Entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos								
64	Villagalijo	Santa Olalla del Valle	La Dehesa											
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles				32	17	29	26				4732
66	Villambistia	Villambistia	Montegrande	65	2600	Dehesa Nueva.—N. corta anterior, S. La Mata, E. Fuente Risgado y O. camino de Espinosa.—Corta a matarrasa de roblizo, dejando resalvos de seis en seis metros	68	85	60					7176
							99	35	140	96				19020

Partido judicial de Briviesca

67 A	Aguas Cándidas	Quintanaopio	La Gumbela											
72	Barcina de los Montes	Barcina	El Hayal	80	4000	N. Corral de Prústa, S. Peñas, E. corta anterior y O. Majada de los Carneros.—Corta de haya raquítica y mal configurada		72	57					1100
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra	60	3000	N. Peñas Altas, S. camino, E. corta anterior y O. mismo monte con chaspas.—Mata de roble y encina dejando los mejores resalvos	125	54	73	17				9276
71 y 75	Idem	Molina del Portillo	Vallejo la Mina	60	3000	N. el mismo monte, con chaspas, S. Peñas Altas, E. corta anterior y O. Quintana Montana.—Hayas raquíticas y mal configuradas.—La leña en el núm. 75.	20	5	26	24				3960
81	Galbarros	Galbarros	Cerrillos	25	750	Sestil.—N. corta anterior, S. límite de Quintanavides, E. camino de Santa Olalla de Bureba y O. propiedad del pueblo.—Mata de roble y encina a matarrasa.	38	30	28	27				5136
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	125	4375	Serranuño.—N. subasta anterior, S. fincas labrantías E. mojonera de Santa Olalla y O. Los Calderones.—Corta a matarrasa de mata baja de encina	48	31	32	29				5712
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	52	2600	Mazucla Bajera.—N. camino de San Juan, S. tierras labrantías y mojonera de Revillagodos, E. Vallejos y corta anterior y O. mojoneta de Revillagodos.—Mata baja de encina a matarrasa	175	74	99	54				14892
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera	55	2750	Corral del Cura Viejo.—N. Camino de la Cañada, E. Camino de Escampadilla, S. camino de Galbarros y O. Cerro la Horca.—Roza de mata baja de encina y roble a matarrasa y, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	66	12	13	19				3384
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor				70	31	56	54				9504
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y la Isa				37	41		50				5028
80 B	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto				91	85	177					1032
82 A	Oña	Oña	La Tejera y El Cuadrón				40		49	36				1440
							165	163	61	127				10611

88 A	Pino de Bureba	Castellanos	La Dehesa	»	»	»	»	40	15	»	1382
96 A	Rucandio	Rucandio	La Larga	»	»	»	»	74	50	»	2648
98 A	Idem	Hozabejas	Los Hoyos	»	»	»	»	15	20	»	557

Partido judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	20	160	En todo el monte.—Leña de espino	173	104	126	»	»	8028	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 septbre.
101	Idem	Idem	Idem	10	30	Los Terreros.—N., S., E. y O. el mismo monte	»	»	»	»	»	»	»
151	Idem	Idem y otros	La Junta	270	4560	Alto Valdesaleras.—N. Valdefuentes y Royo los Peralejos, S. cortas anteriores y O. idem id.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo para toda clase de ganado por cinco años	»	»	»	»	»	»	»
102, 103, 104	Arlanzón	Arlanzón y Zalduendo	Valdegados, El Hoyo y La Rasa	»	»	»	311	106	208	»	»	13764	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 septbre.
102	Idem	Arlanzón	Valdegados	260	7800	Las Escampadas y La Laguna.—N. Cuesta el Peral, E. el mismo monte Valdegados, S. El Salegar y O. Cerro Solana.—Poda de robles dejando las mejores guías y corta de entresaca de mata baja de roble y, en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	80	240	La Tejera.—N., E., S. y C. 80 metros cúbicos de tierra para obras y para teja y ladrillo	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Zalduendo	La Rasa	60	1200	La Redonda.—N. el mismo monte, E. Camino del Cañal, S. Vega de Arlanzón y O. corta anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías y leñas muertas y rodadas.	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	15	300	El Espinal.—N., S., E. y O. el mismo monte.—Poda de robles dejando guías para cocina de los militares de Ibeas	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	100	700	El Espinal.—N., S., E. y O. el mismo monte.—Corta de carrasco menudo por entresaca, para tejados de los barracones de los militares en Ibeas	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	40	150	El Vallejo.—10 metros cúbicos de tierra para adobes.—El Arenal.—30 metros cúbicos de arena para obras	»	»	»	»	»	»	»
103 y 104	Atapuerca	Olmos de Atapuerca	Las Macorras	40	1200	Los Robles.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. monte particular de Villa'bal y O. Los Robles.—Corta de mata baja de roble y poda de robles claros.—La leña en el núm. 303	100	»	»	»	»	1200	»
105	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	30	600	Valdechan.—Monte San Millán de Barrios, E. tierras labrantías y mismo monte, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble, quedando acotada la superficie de la corta para toda clase de ganado, por cinco años	22	15	24	»	»	1056	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbre.
106 y 107	Idem	Barrios de Colina	El Robledal y Santillares	55	1650	La Hoyada.—N., S. y O. fincas labrantías y E. el mismo monte.—Poda de robles dejando las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas. Las leñas en el número 106	93	35	64	»	»	3108	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbre.
107	Idem	Idem	Idem	130	2900	Vallejo la Raposera.—N. Campo Granja, E. monte de Atapuerca, S. Las Raposeras y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta acotada al pastoreo para toda clase de ganado por cinco años	»	»	»	»	»	»	»
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	45	900	Matas Altas.—N. monte Quintanilla, E. corta anterior, S. Royo y O. Los Cabuercos.—Corta de mata baja de robles a matarrasa, quedando acotado al pastoreo la superficie de la corta para toda clase de ganado por cinco años	27	13	24	»	»	1068	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbre.
109	Carcedo de Burgos	Carcedo y otros	Gancharra	»	»	»	353	196	50	»	»	5377	»
110	Carcedo de Burgos	Carcedo	Montenuovo	100	3000	Cara al Sol.—N. camino, S. Cibrián, E. La Pelilla, S. Fuente Nueva, O. Fuente Moñigo.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo para toda clase de ganado por 5 años	95	25	»	»	»	691	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y San Medel	Robollar de Abajo	»	»	»	248	164	»	»	»	1277	»
113	Idem	Castrillo	Rebollar de Arriba	»	»	»	215	164	»	»	»	2746	»
114	Gubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	40	800	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	26	65	40	10	»	5472	»
115	Cueva de Juarros	Cueva de Juarros	La Dehesa	100	2000	Valdadajo.—N. el mismo monte, E. senda del monte, S. carretera, O. Valdecevo.—Poda de robles dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	97	6	50	»	»	2208	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbre.
116	Idem	Modúbar de S. Cibrián	Valderuecas	90	2700	Medianega.—N. monte Las Cortas, E. idem, O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta para toda clase de ganado durante 5 años	43	7	50	»	»	2844	»
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	60	1200	Valle la Mazuda.—N. El mismo valle la Mazuda, S. y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta acotada por 5 años para toda clase de ganado	85	30	»	»	»	1740	»
118 y 119	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro y Cuestallana	»	»	»	39	7	32	23	»	4956	»
120	Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	»	»	»	354	14	28	26	»	4224	»
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	»	»	»	86	»	92	55	»	11606	»
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	»	»	»	141	42	110	»	»	6696	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbre.
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	»	»	»	27	14	30	30	»	4980	»
132 A	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo	130	1950	El Retazo.—N. fincas, E. corta anterior, S. y O. fincas.—Mata de roble a matarrasa, quedando acotada al pastoreo por cinco años	114	»	»	»	»	1368	»
122 A	Mod. de la Emparedada	Modú. de la Emparedada	espoblado Quintana los C	130	3950	La Majada.—N. Corta anterior, E. carretera, S. el mismo monte, O. cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada al pastoreo la superficie de la corta para toda clase de ganados por cinco años	60	20	»	»	»	1200	»



122 A	Modú. de la Emparedada	Modú. de la Emparedada	Idem	100	390	Alto las Eras.—N., E., S. y O. mismo monte.—100 metros cúbicos de arena para los militares.								
122 A	Idem	Idem	Idem	150	750	Los Arenales.—N., E., S. y O. mismo monte.—150 metros cúbicos de arena para usos vecinales.								
125	Orbaneja Riopico	Orbaneja	La Cava	25	500	Corral de Concejo.—N. corral de Concejo, E. corta anterior, S. fincas cultivadas, O. la Majada.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo para toda clase de ganado por cinco años.	70		54			1812	El vacuno pastará de 1 de julio a 30 septbro.	
125	Idem	Idem	Idem	10	30	Corral de Concejo.—N., E., S. y O. 10 metros cúbicos de tierra.								
126	Idem	Idem	Idem	50	1000	Valdeprades.—N. y O. fincas cultivadas, E. y S. el mismo monte.—Poda de robles dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas.	36	8	38				1308	El vacuno pastará de 1 junio a 31 de agosto.
127, 128, 129	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos	La Dehesa, Majada y Campo de Puñas y La Umbria.				189	84	102				15660	El ganado lanar 189 y 84 cabrio pastarán de 1 enero a 31 enero, en el monte La Dehesa.
127	Idem	Idem	La Dehesa	200	4000	Bardal de Peña Dorada.—Poda anterior y camino, E. podas anteriores, S. y O. Arroyo Sestil.—Poda de robles dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas.								
128	Idem	Idem	Majada y Campo de Puñas	10	30	Eriazos.—N., S., E. y O., diez metros cúbicos de tierra para adobes.								
128	Idem	Idem	Idem	20	30	Idem, idem, veinte metros céspede para eras.								
128	Idem	Idem	Idem	30	120	Buen Ahedo.—N., S., E. y O. mismo monte.—Mochas de brezo.								
129	Idem	Idem	Idem	10	40	Mata La Cantera.—Piedra para obras uso vecinal.								
129	Idem	Id. y Mazueco	La Umbria	20	60	Los Campos.—Veinte metros cúbicos de tierra para obras y adobes.								
25, 26, 27, 28	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo de la Pared, Barranco Malo, Dehesa Boyal y Peguera				182	111	102	54			9354	Los 102 vacuno y 50 mayor pastarán de 1 de abril a 30 de septiembre.
25	Idem	Idem	Ahedo de la Pared	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.								
26	Idem	Idem	Barranco Malo	25	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.								
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.								
28	Idem	Idem	Peguera	180	1800	El Palancar.—N. Peguera, E. camino de Moñiguéllas, S. carretera, O. camino de Talbaña.—Corta de mata baja de roble por entresaca, dejando los mejores resalvos.								
92	Quintanarraz	Quintanarraz	El Carrascal				43	9	32	17	15		4800	
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	75	1500	Alto los Rivazoncs.—N. camino los Romanos, E. Portillera Grande, S. La Chozo y O. Monte Nuevo.—Poda de roble dejando las mejores guías.—En todo el monte, leñas muertas.	158						1896	
133, 134, 135, 136	Revilla del Campo	Revilla	El Bardal, La Sierra, Las Lomas y Mata rrasa				153	107					4404	
137 y 139	Salgüero de Juarros	Mozoncillo de Juarros	La Cuesta Valdemorones				71	17	36	2			2628	
137	Idem	Idem	La Cuesta	50	1500	Costalarriegos.—N. y S. el mismo monte, E. fincas cultivadas, O. cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta por cinco años al pastoreo de toda clase de ganado.								
139	Idem	Idem	Valdemorones	40	800	Valdemorones.—N. El Quemado, E. Las Cabezuelas, S. La Vardera, O. fincas cultivadas.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas.								
139	Idem	Idem	Idem	25	75	La Charca.—N., E., S. y O. el mismo monte.—Veinticinco metros cúbicos de tierra.								
138	Idem	Salgüero	Cuestalechal	20	60	Los Vallejos.—N., E., S. y O. el mismo monte.—Veinte metros cúbicos de tierra.								
140	Idem	Idem	Las Matas	20	80	La Cuesta.—N., E., S., O., el mismo monte.—Veinte metros cúbicos de piedra.								
138, 140 y 141	Idem	Idem	Cuestalecla, Las Matas y Valcabadilla.				98	54	53				7380	El vacuno pastará de 1 de abril a 30 septbro.
142	San Adrián de Juarros	San Adrian	El Graners	115	3450	Los Corbatos.—N. Corral de vacas, E. El Trampal, S. Sepenodillo, O. El Porvín.—Poda de robles dejando las mejores guías.	95	35	58				4068	Los vacunos pastarán de 1 julio a 31 diebro.
142	Idem	Idem	Idem	10	30	La cumbre.—N., E., S. y O.—Mismo monte 10 metros cúbicos de tierra.								
142	Idem	Idem	Idem	10	40	La Dehesa.—N., E., S. y O.—Mismo monte 10 metros cúbicos de piedra.								
143 y 145	Idem	Brieva	Las Matas y Valdemorones	60	1200	El Retortillo.—N. El Río, E. Vallejo del mismo monte, S. Alto el Raso oeste Vallejondo.—Poda de robles dejando las mejores guías. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas. Estas leñas son en el monte número 145.	37	20	16				1788	Los vacunos pastarán de 1 abril a 31 diebro.
146 y 148	Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz	Dehesa San Martín y El Robledo				310	20	160				7000	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbro.
147	Idem	La Junta en Juarros	Matanza	150	600	En todo el monte.—Mochas de brezo.								
149	Santovenia de Oca	Santovenia	El Bardal				71	52	74				3024	
150	Idem	Villamorico	Las Balleneras	50	1000	Vallejollera.—N. corta anterior, E. y S. El mismo monte, O. Cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa.—Quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo de toda clase de ganado por 5 años.	33	14	26				1668	Los vacunos pastarán de 1 abril a 30 septbro.
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo				100	57	68	50			11064	
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	50	400	En todo el monte.—Mochas de brezo y brezo.	145	44	85				4326	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 septbro.
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa Boyal	100	3000	Majada de las Casas.—N. Monte público de Palazuelos, E. Las Piñuelas, sur tierras cultivadas, O. monte público de Palazuelos.—Poda de roble dejando las mejores guías.	106	78	76				5644	

155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa Boyal	100	3000	Los Reápuelos.—N. Cerrada, E. Los Estabillos, S. Río Villamiel, O. Río Orcajar.—Poda de roble dejando guías	»	»	»	»	»	»	»
156	Idem	Idem	La Umbria	»	»	»	406	94	146	20	»	11824	44 vacunos 1 julio a 30 de septbre. y 121 lanar id. a 30 de diciembre.
158 y 159	Villasur de Herreros	Gustares	Gustare y El Robledo	»	»	»	191	66	128	»	»	8484	El vacuno pastará 1 abril a 30 septbre.
158	Idem	Idem	Gustares	290	4720	La Pinuela.—N. y O. Fincas particulares, E. arroyo de Gallintinero, S. monte Cuevachote de Urrez.—Poda de roble dejanda las mejores guías y en todo el monte, leñas muertas y mochas de brezo y brezo	»	»	»	»	»	»	»
159	Idem	Idem	El Robledo	90	720	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, mochas y brezo	»	»	»	»	»	»	»
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	120	2400	El Collado.—N. Royo Vallejo, E. Poda anterior, S. Solana Regajal, O. El Sotillo.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte leñas muertas y rodadas	112	13	69	»	»	4416	El vacuno pastará 1 abril a 30 septbre.
161	Idem	Herramiel	Sanchimoro	20	400	Cabezuela La Vercolada.—E. arroyo el Paular, S. idem, O. fuente encimera.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	42	18	»	»	»	936	»
162	Idem	Uzquiza	La Solana	»	»	»	82	11	»	»	»	1248	»
92	Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	20	600	Loguían.—N. el mismo monte, E. Valcavado, S. Los Chociles, O. Valdemoros.—Roza de mata de roble, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»
120	Gredilla la Polera	Castrillo los Rucios	El Robledal	25	750	El Rabillo.—N. valdío, E. el mismo monte, S. fincas y camino del pueblo, O. camiuo de Quiñanilla.—Roza de mata baja de roble a matarrasa, y en todo el monte leñas muertas rodadas	»	»	»	»	»	»	»
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	45	1800	El Risco.—N. el mismo monte, E. risco, S. monte, O. monte de Gredilla.—Roza de mata baja de roble y encina a matarrasa, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»
124	Hontomín	Hontomín	Montegrande	85	2550	Tenada caída.—N. Valdevacas, E. Valhondo, S. cuesta Solana, O. ladera Agüeras.—Roza de mata baja de roble a matarrasa, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo	70	2100	El Carrascal.—N. La Cavata, E. corta anterior, S. risco, O. Las Cruces.—Roza de mata baja de encina a matarrasa, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»

Partido judicial de Miranda de Ebro

171	Condado de Treviño	Sáseta	Artola	20	800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	12	12	»	1728	»
172	Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	60	5000	La Llana del Silo.—N. camino, S. barranco, E. barranco y O. peña.—Sesenta metros cúbicos de 186 robles y 47 encinas	»	»	23	23	»	3312	»
173	Idem	Imiruri y Ochate	Bardal	20	1600	Peña el Hayedo.—N. río, S. camino, E. corta anterior, O. arroyo.—Entresaca de hayas mal configuradas	»	»	8	4	»	864	»
176	Idem	Ascarza	Cabrial	25	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Sitio El Hayedo.—N. Rosteta, S. Los Chaparros, E. camino Vitoria, O. Rosteta.—Leña de haya	»	»	11	10	»	1512	»
177	Idem	Arrieta	Idem	25	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—La Cabría.—N. Rasa, S. Toga llera, E. El Hoyo, O. camino.—Entresaca de hayas mal configuradas	170	»	»	»	»	2720	»
178	Idem	Araico	La Cogulla	5	400	Hoyo Chubita.—N. aprovechamiento anterior, S. arroyo, E. aprovechamiento anterior, O. senda.—Entresaca de quince robles marcados	»	»	»	»	»	»	»
179	Idem	Grandival	Idem	13	1000	La Cogulla.—N. corta anterior, S. el alto, E. sierra, O. monte Pozarate.—Limpia de roblizo rastrero y roblizos feos torcidos	»	»	»	»	»	»	»
180	Idem	Obécuri	La Dehesa	40	4000	Tortijona de Arriba.—N. Alava, S. fincas, E. fincas, O. monte Tortijona.—Limpia de roblizos torcidos y puntisecos	»	»	28	12	»	2880	»
181	Idem	Bajauri	La Dehesa	50	5000	Los Corrales.—N. fincas labrantías, S. Alava, E. Corta anterior, O. camino.—Limpia de hayas torcidas, roñosas y mal configuradas	»	»	34	15	»	3528	»
184	Idem	Tarabero	Las Llanetas	20	1600	Uspedia.—N. La Esquina, S. La Rebalza, E. camino, O. corta anterior.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	»
186	Idem	San Martín de Galvarín	Monte Campi	13	1000	Los Moches.—N. camino, S. jurisdicción de Alava, E. monte de Torre, O. barranco.—Cuarenta robles viejos caducos	»	»	»	»	»	»	»
187	Idem	Fuidio	Muriarán	20	1500	Las Cuevas.—N. La Rasa, S. camino, E. la fuente, O. la peña.—Entresaca de hayas mal configuradas	»	»	»	»	»	»	»
188	Idem	Laño	Obecuna	30	3000	Los Hoyos.—N. camino Solvicora, S. El Raso, E. barranco, O. corta anterior.—Entresaca de hayas mal configuradas	»	»	20	10	»	2160	»
189	Idem	Ozana	Pozarate	18	1400	El Bujal.—N. Fuente del Pago, S. sierra, E. barranco, O. terreno de Alava.—Limpia de roblizo rastrero y arranque de boj	»	»	»	»	»	»	»
190	Idem	Doroño	El Puerto	25	2000	Górceta.—N. Alava, S. Campa, E. monte Cabrial, O. camino del Rebentón.—Entresaca de hayas mal configuradas	20	»	18	8	»	2112	»
191	Idem	Moraza	Regua	20	1600	Cuartel Regua.—N. fincas, S. Alava, E. fincas y O. El Alto.—Treinta robles caducos marcados	»	»	24	»	»	1728	»
192	Idem	Zurbitu	Remonte	15	1000	Basabarri.—N. sierra, S. roturas, E. camino, O. jurisdicción de Ocilla.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	6	»	432	»
193	Idem	San Vicentejo y otros	Ricaya	50	2400	La Tejera Vieja.—N. Alava, S. camino, E. Alava, O. propiedad ds San Vicentejo.—Limpia de roblizos tocados por el fuego	»	»	»	»	»	»	»
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	30	2400	Hoyo las Cuevas.—N. fincas del pueblo, S. fincas, E. idem, O. corta anterior.—Limpia de roblizo rastrero y arranque de boj	»	»	13	13	»	1872	»

195	Condado de Treviño	Golerio	San Torcuario	20	1600	San Torcuario.—N. Hayedo, S. fincas, E. monte Turritax, O. Barranco.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos							
197	Idem	Marauri	Vad	50	4000	Estoviza.—N. Alto del Pino, S. corta anterior, E. corta del año 1954, O. Valle Grande.—101 robles caducos marcados y 73 encinas leñosas			16	12		2016	
197 A-197 B	Mirandr de Ebro	Miranda	El Monte y Peñagobera					6	60			1872	
198	Miraveche	Sil	Los Cabreros	20	800	N. camino de Arriba, S. La Risca de Silochiguito, E. Fuente Losillas, O. El Corral.—Corta de 26 hayas leñosas, las cuales están señaladas para dicho aprovechamiento				18		1776	
199	Idem	Miraveche	El Robledal	90	3600	N. arroyo, S. camino, E. El Corralón, O. corta anterior.—Limpieza de haya de latizos dejando los mejores resalvos de tres en tres metros		40					
	Pancorvo	Pancorvo	Montemayor	500	20000	N. camino a Obarenes, S. Peña de las Navas, E. corta anterior, O. calle corta fuegos, de la línea eléctrica.—Entresaca de haya y roble en latizales		67	112		60		7812
201	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea	Dehesa Piedraluenga	100	4000	N. Arroyo del Espinar, S. El Valle, E. corta anterior y O. camino de Obarenes.—Corta de carrasco a matarrasa, dejando el roble que hay en el brinzal y latizal		68	114		40		7056
								6		1	30		2304

Partido judicial de Salas de los Infantes

206 y 207	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata y Urria	50	1250	Tenada de la Viñuela.—N. El Carril, E. El Hueco, S. mojonera de Vizcainos, O. Monte Hueco.—Entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.—La superficie de la corta quedará acotada al pastoreo durante 5 años; este aprovechamiento de leña en el monte número 206		176	134	92	80		17712
208	Cabezón de la Sierra	Cabezón	El Robledal	80	2000	N. La Cascajera, Agua de Peña Fría, E. Mojonera con Moncalvillo, S. Agua de Valdentiros, O. Altito Anillos.—Poda de roble dejando las mejores guías y en todo el monte leñas muertas, rodadas y arranque de estepa			140	130	1		12792
200	Campolara	Campolara y Lara	La Dehesa						83				1992
210	Idem	Campolara y Anejos	Las Gallinas	150	3750	La Tiruela.—N. Mojonera de Villoruebo, S. Tierras labrantías de Aceña, E. La Tiruela, O. Término de Aceña.—De entresaca de encina		72	89				3000
211 y 212	Canicosa de la Sierra	Canicosa	Montecillo o Pimpollar y El Pinar						140	384	86		37200
211	Idem	Idem	Montecillo o Pimpollar	25	250	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones viejos							
212	Idem	Idem	El Pinar	200	2000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, tocones viejos y estepa							
212	Idem	Idem	Idem	200	800	200 metros cúbicos de piedra para obras							
213	Regumiel de la Sierra	Regumiel	Idem	150	1800	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, malezas, tocones viejos, hoja para el ganado y brezo para cartón, excepto en los acotados			230				5520
213	Idem	Idem	Idem	500	2000	Ladera del Cerro.—N. Pasto el monte, E. Campallo, S. Carretera, O. Laguni-lla —500 metros cúbicos de piedra para obras							
215	Carazo de la Sierra	Carazo	La Dehesa	50	1250	Vallejo Hondo.—N. Hombrioso, S. Brazal, E. Cerrito la Para, O. Crujedosa.—Poda de roble para hogares, y leñas muertas y rodadas en todo el monte							
216	Idem	Idem	Los Valles	50	1250	Valle de los Gosares.—N. y S. Camino, E. El Palancar, O. La Rebollada.—Poda de entresaca para hoja de los pies más inservibles dejando resalvos de 4 en 4 metros y en todo el monte leñas muertas y rodadas							
217	Arroyo de Salns	Arroyo	La Dehesa	40	1000	La Choza.—N. Hombrioso, S. y E. Yasaratas, O. Arroyo Matalar.—Poda de roble dejando guías, hoja para el ganado y en todo el monte, leñas muertas y rodadas			48	44	10		5040
218	Castrovids	Terrazas	Las Majadas	30	750	Arroyo de Vaqueriza.—N. La Travesuela, S. y E. límites del monte y O. La Llana.—Poda de roble y hoja para el ganado dejando guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas		66	44				1848
222 A	Hontoria del Pinar	Hontoria	Las Espinadas						62				1488
223 A	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa	25	500	El Quemado.—N. Valle de la Tejera, S. Camino y mojonera de Arlanza, este Corta anterior, O. camino del Pico.—Poda de enebro y en todo el monte, leñas muertas y rodadas		360	141	70	30		14904
224	Hoyuelos	Hoyuelos	Idem	30	750	Fuente Pelón.—N. Udeñal, S. Guas cerradas, E. Fuente de la Cuerda, O. Corta anterior.—Poda de roblizo dejando las mejores guías y hoja para el ganado y en todo el monte malezas, y leñas muertas y rodadas			54	54	30		7344
231	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Matalar	120	3000	Llano Somera.—N. Reajo de la casa quemada, S. Lindando a la majada los Adreses, E. Labrantío, O. Mojonera de San Millán de Lara.—Poda y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos y las mejores guías en la poda							
233	Jaramillo Quemado	Jaramillo	La Dehesa	100	2500	Vivimbre.—N. Barcardiel, S. fincas labrantías, E. camino San Millán de Lara, O. monte Valpeñoso.—Poda de roble dejando las mejores guías				30			2400
235	Jurisdicción de Lara	Paules y La Vega	Idem	30	750	Vallejo lo Malo.—N. Tierras labrantías, S. camino, E. tierras labrantías, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte, leñas muertas y rodadas		165		30			4380
236	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Enebral	25	625	Valle de los Lobos.—N. 200 metros de la cumbre, S. Tallar, E. Alto de Penquillo, O. Corral Solo.—Poda de roble		182	108	60			9096
236	Idem	Idem	Idem	10	250	Picón camino de San Pedro, N. camino, S. El Cieto, E. camino, O. Cerro Catajón.—Corta de mata de encina a matarrasa quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo por 5 años y en todo el monte, leñas muertas y rodadas							
239	Monasterio de la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha	30	750	Saliguillas.—N. Frontón, S. Barrera, E. El Barranco, O. Giraderra.—Poda de roble dejando guías, hoja para el ganado y en todo el monte, leñas muertas y rodadas		201	168	106	30		17016

240	Moncalvillo	Moncalvillo	Dehesa Enebral	175	4375	El Cavizuelo.—N. termino de Castrillo, S. tierras labrantías, E. Hoyo de los Castejones, O. Cañada del Cavizuelo.—Poda de roble dejando guías, arranque de estepa, leñas muertas y rodadas en todo en el monte	336	112	185	28	25008
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	400	10000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y poda de robles para hojada del ganado	299	184	195	15	27924
243 A	Idem	Idem	Tejera de Arriba	»	»	»	»	»	20	12	2804
244, 244 A, 245 y 247	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos. Los Cubillejos, Dehesa o Bercolar y Hombrigueta y Abejón	»	»	»	290	392	625	66	62640
244	Idem	Idem	Campiña y Bañuelos	350	8750	Los Rios.—N. camino de los Campejones, S. Río, E. camino de los hundideros O. corta anterior.—Poda de robles sin cortar las guías.—Por todo el monte leñas muertas, rodadas, arranque de estepa y brozo para carbón excepto en los acotados, hoja de roble para el ganado de ramillas que no excedan de 3 centímetros de diámetro	»	»	»	»	»
244	Idem	Idem	Idem	200	800	200 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»
244	Idem	Idem	Idem	200	800	200 metros cúbicos de tierra para obras	»	»	»	»	»
244 A	Idem	Idem	Los Cubillejos	150	3000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, hoja para el ganado en el mes de septiembre de ramillas que no excedan de 3 centímetros de diámetro	»	»	»	»	»
244 A	Idem	Idem	Idem	»	»	Estos pastos son para Moncalvillo	237	112	178	28	3699
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	350	5250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja para el ganado en el mes de septiembre de ramillas que no excedan de 3 centímetros de diámetro	»	»	»	»	»
246	Idem	Palacios y Vilviestre	Guerreado y Abejón	100	2000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de estepa brezo para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»
246	Idem	Palacios y Hontoria	Idem	30	600	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de estepa para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»
246	Idem	Palacios, Vilviestre y San Leonardo	Idem	40	800	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón excepto en los acotados	»	»	»	»	»
247	Idem	Palacios	Hombrigueta y Abejón	300	6000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón excepto en los acotados, hoja para el ganado en el mes de septiembre de ramillas que no excedan de 3 centímetros de diámetro	»	»	»	»	»
250 A	Quintanalará	Quintanalará	Los Carraseos	100	4000	Horcajuelos.—N. Alto de las Carboneras, S. camino de los Quemados, E. Valle del Calero, O. Valle de los Horcajuelos.—Corta de mata de encina a matarrasa dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros, quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo durante 5 años	93	»	»	»	1116
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa	750	15000	En todo el monte.—Leñas muertas, estepa y brezo para carbón excepto en los acotados, malezas, tocones viejos y hoja para el ganado sin cortar ramas	»	556	»	»	18344
251	Idem	Idem	Idem	1000	4000	Mataca.—N. Varalón, E. Prados, S. Carretera provincial, O. La Manga.—1000 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»
251	Idem	Idem	Idem	150	600	Choza los Moneos y tejera.—N. Covachón, E. Sierra los Riscos, S. Reguidilla, O. Fuente la Viña.—150 metros cúbicos de tierra	»	»	»	»	»
252	Idem	Id. Vilviestre	La Manga	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	»	»	»	»	»
253	Idem	Quintanar Canicosa y Regumiel	Revenga	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones viejos	»	»	»	»	»
253	Idem	Idem	Idem	100	400	Fuente la Teja.—N. Majeroden, O. Prado, E. Raya Regumiel, S. carretera provincial 100 metros cúbicos de tierra	»	»	»	»	»
254 y 254 A	Rabanera del Pinar	Rabanera	Las Cuadrillas y Los Llanos y La Umbria	»	»	»	290	180	327	»	31344
254	Idem	Idem	Las Cuadrillas	200	2000	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, tocones viejos, estepa y brezas para camas del ganado	»	»	»	»	»
254	Idem	Idem	Idem	100	400	100 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»
254 A	Idem	Idem	Los Llanos y La Umbria	180	4500	Pago de Mila.—N. Mojenera de Cabezón y Moncalvillo, E. Los Losares, sur Valpinajero, O. La Vega y Orcajales.—Poda de roble dejando las mejores guías y hoja para el ganado	»	»	»	»	»
254 A	Idem	Idem	Idem	100	400	100 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»
256	Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	500	12500	La Cumbre.—N. Alto el viso, S. arroyo los Quintanares, E. Colmenar, oeste Covatas.—Entresaca de matorro dejando resalvos de 4 en 4 metros y leñas muertas, rodadas en todo el monte; la superficie de la corta queda acotada al pastoreo por 5 años	»	»	»	»	»
257	Idem	Salas	Dehesa Sta. Cecilia	»	»	»	117	»	»	»	2808
259, 260, 261	San Millán de Lara	San Millán	Candeleda, Cuestallana, Los Hoyos	»	»	»	365	184	120	»	17436
259	Idem	Idem	Candeleda	80	2000	El Cerro.—N. Sierra, S. tierras labrantías, E. arroyo de Santa Lucía, O. La Cera.—Poda de roble dejando guías y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»
259	Idem	Idem	Idem	40	400	Bargayanta.—40 metros cúbicos de brezo para carbón	»	»	»	»	»
262, 263, 264 y 265	Santo Domingo de Silos	Silos	Arriba y Abajo, Los Carros, La Cervera y La Sierra	»	»	»	270	»	»	»	6480
262	Idem	Idem	Arriba y Abajo	100	4000	Valcaliente Bustos.—Poda de enebro en su tercio inferior, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»
264	Idem	Idem	La Cervera	100	2000	Alto la Cervera y Umbria.—Poda de enebro en su tercio inferior, y en todo el monte leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»
				100	2500	El Encinar.—Poda de roble dejando las mejores guías	»	»	»	»	»



278	Valle de Valdelaguna ..	Huerta de Abajo .....	Río Baraja .....	40	1200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, malezas y tocones.—Hoya Borreguil.—Hoja de acebo para el ganado .....	»	»	»	»	»	»	»
280	Idem .....	Huerta y Tolbaños de Abajo .....	Sierra Campi .....	140	4200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, malezas y tocones .....	»	»	»	»	»	»	»

Partido judicial de Sedano

292	Alfoz de Bricia .....	Villanueva Carrales ..	Arroyo y Ahedo .....	6	120	Hayedal.—N. Jurisdicción de Bezana, S. fincas particulares, E. Nadadillo, oeste Los Cerrillos.—Corta de 6 hayas y 4 robles.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas .....	39	»	26	»	»	»	2340
293	Idem .....	Presillas .....	La Cañada .....	5	150	El Cabaloso.—N. Cueva de los Lobos, S. San Miguel, E. Cuesta, O. Los Corrales.—Corta de 4 robles leñosos y leñas muertas y rodadas .....	22	»	12	»	»	»	1128
295	Idem .....	Montejo de Bricia .....	La Dehesa .....	15	300	Alto La Dehesa.—N. Rebollones, S. La vuelta del carro, E. río y O. fincas del pueblo.—Limpías de acebo y demás malezas, roble y haya joven mal configurada .....	177	»	95	»	»	»	8964
296	Idem .....	Villamediana de Lomas	Dehesa y Cuesta El Maso .....	»	»	»	40	»	34	»	»	»	2928
297	Idem .....	Valderias .....	El Infierno .....	7	210	Las Mellizas.—N. camino, S. monte de Repudio, E. el mismo pueblo, O. río.—Entresaca de roblizo raquíto y enfermo, malezas, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros .....	43	»	20	»	»	»	1956
298	Idem .....	Bricia .....	Mataconderos .....	»	»	»	50	»	53	»	»	»	3816
299	Idem .....	Linares de Bricia .....	Matarredonda .....	7	210	El Matorral.—N. Jurisdicción del pueblo de Lastra, S. fincas del pueblo, E. el mismo monte, O. Jurisdicción de Lastra.—Corta de 23 robles leñosos.—En todo el monte.—Limpia de malezas .....	30	»	16	»	»	»	1512
300	Idem .....	Barrio de Bricia .....	Las Riscas .....	25	500	Montecillo.—N. monte de Rucandio, S. Idem de Lomas E. camino del mismo monte, O. el Colmenar.—Entresaca de roblizo joven mal configurado y limpias y malezas .....	153	»	108	»	»	»	9612
301	Idem .....	Lomas de Villamediana	La Sombría .....	10	200	El Escobal.—N. río, S. Redondilla, E. limpia anterior, O. fincas particulares.—Entresaca de roble mal configurado y limpias de malezas .....	51	»	34	»	»	»	3160
302	Idem .....	Cilleruelo de Bricia .....	La Tacilla .....	16	320	Ontioso.—N. fincas labrantías de Cilleruelo, S. el Prado de Cilleruelo, E. fincas del mismo Cilleruelo, O. monte de Espinosa de Bricia.—Corta de 6 hayas leñosas.—En todo el monte, leñas muertas y arranque de malezas .....	111	»	60	»	»	»	5625
303	Alfoz de Santa Gadea ..	Alfoz de Santa Gadea y Arija ..	Hijedo .....	»	»	»	187	»	290	»	»	»	15924
304	Idem .....	Higón .....	La Mata .....	5	150	Las Pozas.—N. fincas, S. Cayuela, E. Jurisdicción de Montejo, O. camino.—Entresaca de 69 robles pequeños leñosos y puntisecos, marcados .....	54	»	36	»	»	»	3240
305	Idem .....	Santa Gadea de Alfoz ..	Idem .....	45	1350	La Llana. 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> —N. y O. fincas, S. Sierra de la misma, O. arroyo de las Riscas.—Entresaca de 79 hayas y 14 robles leñosos marcados .....	»	»	»	»	»	»	»
306	Idem .....	Quintanilla Santa Gadea	Idem .....	9	270	La Capia.—N. Mata de Arija, S. corta anterior, E. Matorral, O. Cueva Avellanal.—Entresaca de roble joven puntiseco y mal configurado .....	25	»	26	»	»	»	2172
306 A	Arija .....	Arija .....	Idem .....	20	600	Peña Quebrada.—N. Peñacebo, S. La Mata de Quintanilla Santa Gadea, este Otero, O. limpia anterior.—Entresaca de roble y haya mal configurada y limpias de toda clase de malezas .....	90	»	98	»	»	»	8156
310	Gredilla de Sedano .....	Gredilla .....	Marojal .....	»	»	»	50	43	28	28	»	»	5922
311	Idem .....	Nocedo .....	Las Puertas .....	30	900	La Cascajera.—N. mismo monte, S. corta anterior, E. corta anterior, O. mismo monte.—Corta de mata baja de encina y roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros, poda de roble para hojada del ganado en el mes de septiembre .....	40	29	28	14	»	»	4374
312	Masa .....	Masa .....	El Monte .....	30	900	Mata Alta.—N. monte particular, S. corta anterior, E. línea eléctrica, O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros .....	70	61	71	22	»	»	9366
313 y 314	Moradillo de Sedano ..	Moradillo .....	La Nava y El Paular ..	»	»	»	65	53	42	44	»	»	8562
315	Nidáguila .....	Nidáguila .....	El Hoyo .....	39	900	El Hoyo.—N. tierras, S. La Majadilla, E. Vallejo del Hoyo, O. Vallejo la Majadilla.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos y entresaca de roblicos y puntisacos .....	100	38	89	40	»	»	11628
331	Idem .....	Terradillos .....	Guiado y Dehesa ..	45	1350	La Dehesa.—N. Peñas, S. camino E. camino, E. camino Sedano, O. camino de Bañuelos.—Entresaca de 30 robles leñosos y puntisecos .....	90	86	103	43	»	»	14172
316	Orbaneja del Castillo ..	Orbaneja .....	Lora y Toza .....	»	»	»	110	88	69	85	»	»	15048
318	Pesquera de Ebro .....	Cubillo del Butrón .....	Cuesta Derecha .....	30	1200	Los Cuetos.—Entresaca de roble joven dejando resalvos de 4 en 4 metros .....	45	23	27	11	»	»	3966
320	Quintanaloma .....	Monte-Alto .....	Quintanaloma .....	52	1560	Mata Onda.—N. camino, S. camino, E. mismo monte, O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos, entresaca de 25 roblicos secos y puntisecos .....	»	»	»	»	»	»	»
319 y 320	Idem .....	Quintanaloma .....	La Dehesa y Monte Alto ..	»	»	»	110	»	»	»	»	»	»
321	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla Sobresierra	Briale .....	70	2100	Vallejo Contejón.—N. corta anterior, S. Llanera, E. Vallejo Contejón, O. camino y corta anterior.—Entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros .....	100	105	112	8	»	»	12990
322	Sargentos de la Lora ..	Santa Coloma .....	La Añadera .....	25	750	La Añadera.—N. río Rudrón, S. Peñas, E. término de Bañuelos, O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble y haya dejando los mejores resalvos .....	77	63	34	13	»	»	6198
323	Idem .....	San Andrés de Montearados	Corcos y El Hoyo ..	»	»	»	40	42	43	19	»	»	6204
324	Idem .....	Moradillo Castillo .....	La Hoya .....	»	»	»	77	36	28	19	»	»	5388
325	Idem .....	Sargentos .....	El Monte .....	»	»	»	180	75	161	17	»	»	17226
326	Idem .....	Lorilla .....	Ropelilla .....	30	900	La Añadera.—N. río Rudrón, S. Peñas, E. término de Bañuelos, O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble y haya dejando los mejores resalvos .....	30	1	34	8	»	»	3474

327	Sargentos de la Lora	Ayoluengo	Los Cabrereros	30	900	Los Cintos.—N. mismo monte, S. Cintos, E. Portillo, O. Serna.—Entresaca de haya joven y puntisecos dejando los mejores resalvos.	30	18	37	"	"	3564
328	Idem	Ceniceros	Caldecortas	50	1500	Valle Bárcena.—N. Vallejo, S. Peñas, E. Vallejo, O. Idem.—Entresaca de roblicos viejos y puntisecos y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.	6	4	8	"	"	768
329	Sedano	Sedano	Los Cabrereros	30	900	La Zuda.—N. camino, S. La Ermita, E. camino, O. La Serna.—Corta de mata baja de haya dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.	50	104	22	104	"	12792
308	Tubilla del Agua	Manuelos del Rudrón	Santa Marina	30	900	Villomar.—N. Peñas S. carretera, E. término de Tubilla, O. Lafredo.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.	30	22	26	7	"	3396
330	Idem	Tablada del Rudrón	Montellano	30	1500	Manda Reoyo.—N. río S. La Manda Reoyo, E. camino, O. el Castro.—Entresaca de roblicos viejos y puntisecos y corta de mata baja de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros y hoja para el ganado en el mes de septiembre.	120	92	67	52	"	12768
333	Idem	Covanera	El Moral	"	"	"	66	77	77	51	"	12318
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	20	200	Calero.—N. Pueblo, S. Páramo, E. Calero, O. Harnal.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos.	256	64	54	29	"	5292
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	100	2000	La Regayada.—N. Somo, S. fincas labrantías, E. Corralejo, O. Las Suertes.—Entresaca de roblicos y al configurados y arranque de malezas.	30	19	16	9	"	3730
336	Idem	Granja de Perros	Collado y Lomana	2	30	La Loma.—Limpías de todas clase de malezas, N. Sierra, S. río, E. Jurisdicción de Munilla, O. fincas particulares.	139	"	72	19	"	8220
337	Idem	Quintanilla San Román	Carrales	13	260	Larraña del Monte.—N. fincas, S. el mismo monte, E. Idem, O. Pico Nava.—Limpías de haya y roble joven mal configurado, acebo, espinos y demás malezas.	6	"	2	"	"	216
338	Idem	Bezana	Dehesa y Carrales	103	3350	El Bardal.—N. fincas particulares, S. mismo monte, E. fincas, O. carretera.—Limpías de haya y roble joven mal configurado, acebo, espinos y demás malezas y 36 hayas y 7 robles inmadurables marcados.	"	"	24	"	"	1728
339	Idem	Cilleruelo de Bezana	La Dehesa	6	120	El Vivero.—N. monte comunero con Virtus, S. carretera, E. fincas labrantías, O. Fuente Escullejas.—Limpías de Espino y demás clases de malezas.	103	"	189	2	"	14988
341, 342, 347	Idem	Munilla	Ladrero, El Lomo, Sobornedo y Turuña	"	"	"	57	"	116	"	"	9036
344	Idem	Laas Torres	Orazas y Pedulares	7	140	Los Abeldes.—N. Ladrero, S. Jurisdicción de Bezana, E. Jurisdicción de los Comunes de Munilla y Torres, O. Carretera de Torres.—Entresaca de 21 robles y un haya leñosas y arranque de tocones viejos.	57	"	42	9	"	4356
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	9	135	La Cuesta.—N. río, S. La Llana, E. La Tierrona, O. El Pedruco.—Limpías de espinos, acebo y otras malezas.	60	"	68	"	"	5616
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	10	300	La Calera.—N. Peña, S. fincas, E. camino de Hiruela, O. camino de Valluenga.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros.	"	"	29	"	"	2088
351	Idem	Catrillo	Argobeo	20	400	La Hoya.—N. Risca, S. fincas, E. camino del mismo monte, O. La Cuesta.—Entresaca de roble joven tronzado la guía y limpia de malezas.	100	"	59	4	"	5731
352	Idem	Quintanaentello	Campo la Dehesa	8	120	Campo la Dehesa.—N., S. y E. fincas, O. el mismo monte.—Limpia de malezas, espinos, acebo y otras malezas.	82	"	92	"	"	7608
353	Idem	Virtus	Cigué	20	600	La Cantera.—N. Campo Matarrozo, S. fincas del pueblo, E. fincas, O. Traslapeña.—Entresaca de 90 robles puntisecos y mal configurados.	52	"	60	"	"	4944
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	20	300	En todo el monte.—Limpia de malezas de espinos y arranque de tocones viejos.	11	"	232	"	"	16836
355 y 358	Idem	Soncillo	Encina Cabaña y La Gálara	"	"	"	69	"	90	"	"	7308
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Eudérico y Cortos	"	"	"	53	"	120	"	"	9276
357	Idem	San Cibrían	Fuenteminié	144	210	En todo el monte.—Limpías y arranque de toda clase de malezas.	46	"	59	"	"	4700
359	Idem	Riaño	El Hayadal	"	"	"	69	"	90	"	"	7308
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	20	200	Los Oteros.—N. el mismo monte, S. monte Torres, E. y O. el mismo monte.—Malezas dentro de la superficie incendiada.	46	"	59	"	"	4800
361	Idem	Villabáscones	Tremedal y Carros	8	240	Las Pinillas y Españadero.—N. Jurisdicción de Quintanaldo, E. el mismo monte, S. y O. monte del pueblo.—Corta de 11 hayas y 5 robles leñosos.—En todo el monte arranque de malezas.	69	"	90	"	"	7308
362	Valle de Zamanzas	Villanueva Rampalay	La Cuesta	"	"	"	70	"	50	"	"	4440
363	Idem	Báscones de Zamanzas	Cuesta Gualén	"	"	"	"	"	38	"	"	2736
							37	"	31	"	"	2676

Partido judicial de Villarcayo

364	Afarados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	40	3200	Valle Luengo.—N. Camino, E. Cumbre, S. corta anterior y O. monte de Al-mendres.—Corta de roblico bajo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	46	"	34	14	"	4008
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bort	33	2600	N. Vallejo los Castaños, S. corta anterior, E. camino de la Parada, O. Cauce del Molino.—Entresaca de madroño y encina.	"	"	"	15	"	1080
374	Idem	Berberana y otros	Dehesa y Cales	10	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	"	"	"	"	"
375	Idem	Idem e idem	Hoyalante	32	2560	Redondil.—N. Pozo Cartón, S. Corralejo, E. La Entradilla, O. carretera.—Entresaca de 95 hayas puntisecas.	"	"	"	"	"	"
376	Idem	Berberana	El Pinar	"	"	"	"	"	"	"	"	"
377	Idem	Idem y otros	Santiago Melariz	18	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	"	"	20	15	"	2520
379	Espinosa de los Monteros	Espinosa y otros	Alar	50	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	140	"	70	65	"	11960

380	Espinosa de los Monteros	Santa Olalla	La Dehesa	37	3000	Las Fuentesillas.—N. Sierra, S. fincas particulares, E. Las Heras y O. arroyo Habarejo.—Corta de roblizo	25	»	20	»	»	1740
381	Idem	Berrueza	Edilla	»	»	»	31	»	12	»	»	1236
381	Idem	Quintana los Prados	Idem	19	1520	En todo el monte.—Entresaca de 33 robles leñosos marcados	»	»	»	»	»	»
381 y 387	Idem	Idem	Edilla y Santa	»	»	»	65	2	47	19	1	5628
382	Idem	Espinosa y otros	Luna la	30	900	En todo el monte.—Leñas muertas, arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
384	Idem	Idem	El Hoyo	50	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
386	Idem	Idem	El Polvo y La Hrosa	50	4000	En todo el monte.—Corta de 50 hayas leñosas y arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
386	Idem	Idem	El Polvo	50	4000	N. Camino que va a la Cabaña, S. terreno de Montija, E. terreno del Municipio, O. camino que sube al Polvo.—Entresaca de leña de haya y roble mal configurado	»	»	»	»	»	»
388	Idem	Idem	Valloseda	250	15000	En todo el monte.—Entresaca de hayas mal configuradas y arrancadas por el vendaval	»	»	»	»	»	»
368 y 370	Junta de la Cerca	Criales de Losa	Los Mazos y Tarriba y Peñas	»	»	»	100	78	83	»	»	9516
368	Idem	Idem	Los Mazos	120	3600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Rodal 14.—N. Risca de los Canales, E. 10 pinos marcados con el marco del Distrito, S. camino y oeste fincas particulares.—Limpia de encina y boj, y en los claros que no hay pinos se dejarán los mejores resalvos de 4 en 4 metros	»	»	»	»	»	»
370	Idem	Idem	Tarriba y Peñas	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
369	Idem	Betarres	Regoya	35	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	15	»	11	»	»	972
390	Idem	Villamor	Cuesta y Castrillo	40	1600	La Cuesta.—N. camino para Villanueva, E. id., S. id. monte de Villanueva, y O. 4 robles marcados.—Carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	18	9	5	»	»	846
392	Idem	Bóveda de la Ribera	Vallejuelos	80	2400	Vallejo para Tobalina.—N. calle divisoria del monte Criales, E. calle divisoria del monte de Ael, S. Vallejo las Conchas y O. calle Corral de los Cerdos.—Limpia de roblizo y abrojo dentro del pinar	97	»	17	»	»	2388
394	Junta de Oteo	Relloso y Lastras de la Torre	Las Callejas	90	3600	Las Callejas.—N. Fuente el Torcal, E. Poyo, S. Calleja Aradillo y O. Peña.—Entresaca de 58 hayas inmadurables con el marco del Distrito	58	»	22	50	»	5880
395	Idem	Lastras de la Torre y Bescolides	Callejas	»	»	»	58	»	22	48	»	5736
396	Idem	Robredo y Oteo	Las Campas	82	2460	Las Campas.—N. Carretera, E. id., S. fincas particulares y O. mismo monte.—60 robles leñosos marcados y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
400	Idem	Cabañes y Robledo	La Guordia	30	1200	La Guardia.—N. camino, E. Señales en tres pinos y dos roblizos.—Limpia de roblizo bajo dentro del pino	»	»	»	»	»	»
403	Idem	Quincoces y otros	Orceo	115	4600	El Marojal.—N. Peña, E. Carretera, S. el mismo monte y O. monte particular.—50 hayas inmadurables marcadas	200	48	24	45	»	8808
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	75	3000	La Tejera.—N. Peña, E. Calero, S. Torillo y O. Fuente Acedo.—41 hayas inmadurables marcadas	97	»	47	»	»	4332
409	Idem	Castresana	San Román	»	»	»	96	»	24	23	»	4536
410	Idem	La Sierra	Paresotas y otros	»	»	»	150	»	39	47	»	7992
471	Idem	Sierra Pelada	Návagos	55	2200	El Corral.—N. 3 encinas marcadas, E. Pared, S. camino y Senda.—Entresaca de leña de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	40	26	18	16	»	3708
412	Idem	Oteo de Losa	Traspando	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	92	»	36	52	»	7440
413	Idem	Gobantes	Trassierra	44	1500	El Hayal.—N. Camino, E. Corta anterior, S. Cumbre y O. 5 marcas.—Entresaca de leña de hayas rastreras y mal configuradas	32	»	13	20	»	2760
414	Idem	Baró de Losa	Los Valles	»	»	»	76	»	7	15	»	2496
418	Junta de Río de Losa	Río de Losa	Acebal	»	»	»	269	»	15	25	»	2337
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	»	»	»	120	»	»	21	»	1352
420	Idem	Id. y San Llorente	Llano	»	»	»	350	»	»	45	»	3720
422	Idem	Río y otros	Lobera	40	1200	Vallejo la Zamata.—N. Camino para Río, E. Peña, S. Pared y O. El mismo monte.—Limpia de abrojo y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
424	Idem	Quintanilla la Ojada	La Tala	25	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	52	»	9	14	»	1140
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	115	4600	Encina de la Fuente.—N. Camino, E. Vallejo, S. Peña y O. Vallejo.—Limpia de leña de encina a matarrasa y leñas muertas y rodadas	739	»	»	80	»	5977
426	Idem	Río y Villaluenga	El Toyuelo	»	»	»	389	»	»	40	»	2077
427	Idem	San Llorente	Los Trabantos	10	100	Poda de 15 robles para hojada del ganado	350	»	»	40	»	3540
428	Junta San Martín Losa	Villalambriús	Los Barrancos	10	300	El Bardal.—N. Tierras labrantías, S. Peña, E. Pinar de Fresno y O. La Cueva.—Entresaca de 10 hayas puntisecas	60	»	6	11	»	1944
429	Idem	Aostri	Dehesilla	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	14	»	1008
430	Idem	San Martín	Escabroso	70	2800	Los Cocinos.—N. Pared, S. Peña, E. el Manzano y O. Pared.—Entresaca de 75 hayas puntisecas y hoja de roble para el ganado	130	»	18	52	»	6600
431	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	100	»	9	24	»	3432
432	Idem	Villaño de Losa	El Pinar	30	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado	96	34	32	20	»	5916
433	Idem	Hozalla	Sotellanos	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	40	»	8	12	»	1920
434	Idem	Mambliga	Idem	18	720	Carrascal.—N. La Quemada, S. San Juan, E. id. y O. Calleja San Juan.—Entresaca de 18 encinas puntisecas	75	»	12	24	»	3492
436	Junta de Traslaloma	Llorengot	Vallejuelos	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	132	22	12	24	»	4836
437 y 438	Idem	Castro Obarto	Adrero y Arriba y Abajo	»	»	»	125	»	36	66	»	8844
437	Idem	Idem	Adrero	30	600	Ladrero.—Limpio de abrojo y hojada para el ganado	»	»	»	»	»	»
438	Idem	Idem	Arriba y Abajo	95	3800	El Hayal.—N. Peña, E. Cierro, S. El Alto y O. Camino del Corral de los Bueyes.—Entresaca de 49 hayas inmadurables marcadas	»	»	»	»	»	»



439	Junta de Traslaloma	Cubillos de Losa	Cueto	40	1600	Cueto.—N. Camino, E. Corta anterior, S. Gamino y O. 4 encinas marcadas.—Entresaca de leña de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros..	47	15	18	2904
439	Idem	Idem	Idem	55	2200	Pastos al pueblo de Angosto	45	9	16	2340
440	Idem	Ayt.º Junta Traslaloma	La Dehesa			Dehesa.—N. Risco, E. Corta anterior, S. Vallejo y O. mismo monte.—Leña de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.				
442	Idem	Lastras y Las Heras	Traslapedro			Pastos al pueblo de Colina de Losa	98	74	17	8652
422	Idem	Idem	Idem				54		10	1368
444	Junta de Villalba Losa	Lastras de Teza	Carrascosa	80	2400	Camareen.—N. Peña, S. Tejera, E. Calleja y O. El Bardajal.—Entresaca de 70 hayas puntisecas y hojada de roble para el ganado.	64	30	24	5700
445	Idem	Teza	Carrasqueda	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	70	34	30	6188
446	Idem	Barriga	Cuesta la Rigua	18	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado.	55	22	26	4200
447	Idem	Villalba y otros	Dehesa del	65	2600	Fuente Valdesillos.—N. Peña, S. Camino, E. Id. y O. Fuente.—Corta de roblijo.				
448	Idem	Villalba	El Pinar de los Valles	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.				
448 y 482	Idem	Idem	El Pinar y Llaloma				35	24	15	3228
450	Idem	Zaballa	Pinar de Trala	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	45		12	1980
451	Idem	Villacián	Torca y Teja	20	800	En todo el monte.—Entresaca de 40 robles secos.	75	25	30	6186
453	Idem	Villota	Los Valles	6	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	60	22	22	4764
317	Los Altos	Pesadas	Rebollar y C	30	1200	Los Colmenares.—E. y O. mismo monte, S. camino y N. La Cumbre.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.	72	28	55	5664
389	Idem	Huidobro	Otero y Peña	40	1600	Cuevapetra.—Mismo limite, todos los vientos.—Entresaca de roble joven dejando resalvos de 4 en 4 metros	53	40	33	4356
510	Idem	Ahedo del Butrón	Aluengo y Nava	96	3840	El Rincón.—Linda.—El monte mismo, todos los vientos.	124	96	83	10344
511 y 521	Idem	Porquera del Butrón	Aluengo y L				75	22	72	6744
521	Idem	Idem	La Nava	80	3200	Revilla.—N. Prado, E. monte mismo, S. y O.—Fincas labrantías.				
516	Idem	Dobro	Grande y G	140	4200	Las Callejuelas.—N. y S. tierras labrantías, E. Cañada y O.—Corta anterior.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	157	54	97	10488
523	Idem	Escobados de Arriha y Villalta	El Robleda	50	2000	Los Alamos.—E. monte público El Rebollar, S. Carretera, N. tierras labrantías, y O. monte mismo.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	71	33	66	7596
525	Idem	Villalta, Escobados de Abajo y Arriha	El Rebollar	110	4400	Navacedo.—Linda monte mismo.—Todos los vientos.	171	66	110	9447
576 y 577	Idem	Villaescusa del Butrón	La Dehesa, La Mesa				40	41	32	4014
578 y 576	Idem	Idem	Le Dehesa	50	2000	Los Cortejones.—E. Camino, O. mismo monte, N. arroyo y S. tierras.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.				
455	Jurisdic. de San Zadornil	Jur. de San Zadornil	Valdelosa	125	3750	Limpia de carrasco de encina y malezas bajo la dirección del Guarda.	28		12	2064
459 A y 459	Mer. de Castilla la Vieja	Villalain	Rebollarejo E	110	3300	Las Escubillas.—E. Peña Alta, S. pueblo de Incinillas, O. Peña Baja y N. camino.—Corta a matarrasa de mata de encina y malezas	162	103	100	11204
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar						70	2520
462	Mer. de Cuesta-Urria	Hierro	La Galera	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	9		6	540
465	Idem	Quintill.ª Montecabezas	Lomarredon	45	900	El Calero.—N. monte de Valderejo, E. camino, S. monte de Quintana y oeste monte de Criales.—Leña de boj	24	7	16	1650
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	20	603	El Encinajo.—N. monte de Villarán, E. Vallejo, S. Corta anterior y O. Id.—Leña de roblijo rastrero dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.			15	1440
466 A-466 B	Idem	Quintana Entrepeñas	El Portillo, Valsapera						20	2804
466 A	Idem	Idem	El Portillo	50	1000	Ondera.—N. Senca, E. Id. S. Peña y O. El Alto.—Leña de borto y boj.				
466 B	Idem	Idem	Valsapera	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas				
467	Idem	Extramiana	San Román	70	1400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y corta de abrojos	57		62	5148
467 A	Idem	Tartalés, Urria y Mijangos	La Tesla						14	2736
468 A	Idem	Lechedo	Valderrumie	45	450	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas			14	2736
469	Merindad de Montija	La Merindad	Cernejá	150	12000	Los Corrales.—N. Rio Cerneja, S. Sierra, E. arroyo y O. mismo monte.—Entresaca de leña de hayas mal configuradas				
471	Idem	Gayangos	Los Llanos				84		29	3168
472	Idem	Loma de Montija	El Olmillo				88	45	85	8526
473	Idem	Bercedo	Peña	75	3000	El Barredón.—Entresaca de hayas mal configuradas.—Leñas muertas y rodadas y arranque de cepas de robles viejos	53		53	4452
474	Idem	Revilla de Pienza	Rebollar y Peñalón	8	480	Valle Ondo.—Corta de 8 robles leñosos puntisecos y huecos.	41		42	4012
476	Merindad de Sotoscueva	Butrera	Ahedo	15	900	Las Peladas.—N. fincas particulares, S. Peña, E. fincas particulares y O. Corta anterior.—Mata de encina baja dejando resalvos en todas las matas y 15 robles leñosos, en el sitio Sopenilla por entresaca.	24	13	28	2910
477	Idem	Redondo y Herrera	Covacho				74		53	4700
478	Idem	Quisicedo y los del Vallo	La Cueva	20	800	Puente los Mazos y Peña Negra.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes viejos y malezas				
478	Idem	Idem	Idem	200	800	Extracción de 200 metros cúbicos de piedra				
479	Idem	Quintanilla Sotoscueva	La Dehesa	25	1500	En todo el monte.—Entresaca de 45 robles huecos leñosos, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas				
479	Idem	Idem	Idem	30	150	Extracción de 30 metros cúbicos de piedra	80		56	2496
481	Idem	Quisicedo	Idem	25	1000	En todo el monte.—Arranque de tocónes viejos y malezas				
481	Idem	Idem	Idem	30	150	Los Castañuelos.—Extracción de 30 metros cúbicos de piedra	110		74	3216
482	Idem	El Rebollar	Idem	18	1050	El Sel.—N. monte Mayor, S. Fuentesillas, E. El arroyo el Roble. Albar y oeste Dehesa de Quintanilla del Rebollar.—Entresaca de roble mal configurado y arranque de maderas	35			1500
483	Idem	Villabáscones	Idem	15	1200	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles leñosos huecos.				
483	Idem	Idem	Idem	20	100	Extracción de 20 metros cúbicos de piedra	39			2988

484	Mer. de Sotoscueva	Pereda	El Encin	20	1200	Escueto.—N. fincas particulares, S. carretera, E. monte de Bedón y O. fincas particulares.—30 robles y 10 encinas viejas leñosas todos y leñas muertas y rodadas en todo el monte	58	»	42	14	»	4728
485	Idem	Hornillatorro y Hornillastrá	Escontrio	18	1400	Escondrijo.—N. Hornillaparte, S. Peña, E. monte El monte y O. Las Cruces.—Entresaca de haya joven mal configurada	»	»	»	»	»	»
485 y 492	Idem	Idem	Idem	»	»	»	41	»	45	»	»	3732
480 y 486	Idem	Quintanilla del Rebollar y Cornejos	La Dehesa y M	»	»	»	68	»	123	»	»	9672
486	Idem	Idem	Montemay	150	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	»	»	»	»	»	»
488	Idem	Bedón	Regoya y a	18	10:0	Las Canales.—N. arroyo, S. La Redondilla, E. Sobrañeda y O. monte de Pereda.—Leña da encina dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
489	Idem	Cogullos	Rasillo y N	33	1950	Cuesta del Arenal.—N. Cortafuegos, S. Camino, E. Peñas y O. fincas particulares.—Corta de 83 robles marcados con el marco oficial	50	29	29	13	»	4494
490	Idem	La Parte y otros	Dehesa Sava	15	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	44	26	31	8	»	4116
490	Idem	Idem	Idem	30	150	Extracción de 30 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»
491	Idem	Hornillayuso	Sierra y Cue	15	900	El Cuetto.—N. fincas particulares, S., E. y O. id.—Mata de roblizo viejo	119	»	186	»	»	7410
492	Idem	Hornillatorre	Valdearriba	15	900	Valdearriba.—N. Camino, S. Peña, E. Cantero y O. El Olmedo.—Entresaca de hayas mal configuradas, arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas	70	2	30	6	»	3480
493	Idem	Redondo y otros	Valmayor	50	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
415	Mer. de Valdeporres	Brizuela	Gargantillay S	50	4000	El Canal de la Matanza.—70 encinas y 2 hayas leñosas y carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos en cada mata, leñas muertas, rodadas y arranque de malezas	51	»	1	»	»	684
416	Idem	Puentedey	Paño y Rojo	38	2280	La Cuesta.—Corta de 88 robles leñosos marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	34	52	45	3	»	5424
417	Idem	Quintanalto	La Rad y Ladrero	14	560	Vallejo del Agua.—N. Asestadero, S. La Pelada, E. Boga de San Tuste y O. Linares.—Entresaca de mata de encina.—En todo el monte.—Leñas muertas rodadas y arranque de tocones viejos	43	92	67	7	»	8604
495	Idem	Dosante	La Dehesa	»	»	»	36	28	24	»	»	3000
496	Idem	Rozas	Idem	»	»	»	34	28	65	»	»	2964
196	Idem	Santelices	Idem	15	900	Solayo.—N. Sotaño, S. Camino Ceruza, E. Peña y O. tierras lebrantías.—Entresaca de roble mal configurado y arranque de malezas en todo el monte	8	34	85	»	»	3618
499	Idem	Mer. Valdeporres Mer. Sotoscueva	La Engaña	40	4000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	53	27	»	»	3532
500	Idem	Pedrosa de Valdeporres	Esilla Quebrac	»	»	»	26	119	60	»	»	6687
502	Idem	Villavés	Ladrero	20	800	Rancillo.—Entresaca de 40 robles leñosos, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	27	37	»	»	»	717
503	Idem	San Martín de las Ollas	Enginar	23	900	Boga los Avellanos.—N. La Raya, S. La Peña, E. fincas particulares y O. Rasía.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos en todas las matas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	160	58	55	16	»	8472
505	Idem	Mer. de Valdeporres	Rio Nela	»	»	»	14	58	44	»	»	5076
506	Idem	Idem	Rozas	65	2600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»
505 y 506	Idem	Idem	Rio Nela y R	15	900	En todo el monte.—Entresaca de haya joven mal configurada	»	»	»	»	»	»
507	Idem	Leva	Soto Linares	23	1800	Cuesta Soto.—Corta de 80 robles leñosos marcados con el marco oficial	134	119	238	»	»	17136
515	Mer. de Valdivielso	Valdenoceda Quintana	Castro y Maz	100	2000	El Val.—N. Camino, S. Peña, E. y O. mismo monte.—Corta a matarrasa de boj y carrasco	88	20	42	12	»	5544
512 y 516	Idem	Idem	Arcaido y Ayrra	»	»	»	»	»	»	»	»	»
509	Idem	Población y Arroyo	Ahedo	»	»	»	611	156	97	»	»	18996
527	Partido Sierra Tobalina	Valderrama	La Barranca	»	»	»	50	44	47	»	»	5040
528	Idem	Villanuevo los Montes	Cornillos	40	2400	N. Peña Milano, S. El Alto el Mazo, E. Corta anterior y O. Majada de los Espinos.—Limpia de latizales de haya dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el perímetro que ocupa la corta desbroce de boj	»	»	»	57	»	4104
530 y 531	Idem	Cubilla	La Mata y Pe	50	1500	N. Peña, S. Prado, E. El Tozo y O. Origuéla.—Corta de leña de roble rastrero dejando los mejores resalvos	9	24	25	20	»	3924
531	Idem	Idem	Pedranco	»	»	»	29	23	34	33	»	5724
343	Valle de Manzanedo	Crespos y Campino	Monte Albar	»	»	»	»	»	»	»	»	»
349	Idem	Arreba	La Torca	»	»	»	60	»	40	»	»	3600
350	Idem	Población de Arreba	Trasloma	10	600	Orilla del monte.—N. Camino, S. fincas del mismo pueblo, E. id. y O. Camino.—Corta de 5 hayas leñosas.—En todo el monte leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	78	»	58	»	»	5112
534	Idem	Argés	La Rad	10	600	El Corral de Conejo.—N. el mismo Corral, S. Corta anterior, E. Valdemoril y O. Camino.—Entresaca y limpias de roblizo joven sin guías y demás malezas dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	42	»	38	»	»	3240
535	Idem	Manzanedo y Manzanedylo	Valdepelayo	13	1000	Calzadilla.—E. tierras labrantías, O., N. y S. mismo monte.—Corta de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	76	22	20	»	»	3012
536	Valle de Mena	Santolaja	Acebál	50	4000	Altillo.—E., O. y S. mismo monte y N. Camino.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	117	43	37	14	»	6366
537	Idem	Carrascal	Montiano	4	240	Entresaca de leña de hayucos	40	»	8	5	»	1416
530	Idem	Cilieza	Peña	15	900	La Cuesta.—N. terreno del pueblo, E. Ventades y S. monte Santiago.—Entresaca de roblizo joven mal configurado	»	»	»	»	»	»
				15	600	Los Gustos.—N. término del pueblo, S. el mismo monte, E. y O. terreno del pueblo.—Entresaca de roblizo joven y hoja seca	»	»	»	»	»	»

Idem	Localidad	Dehesa	Superficie	Descripción	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
539	Valle de Mena	Santiago Tudela	18	1080 Entresaca de roblizo rastrero	30	8	15	3016
539 A	Idem	Ribota y Caniego	35	1400 Entodo el monte.—Aprovechamiento de escacho, borto, malezas y hoja seca	4	13		984
540	Idem	Bortedo, Santecilla y Gijano	100	2000 El Tacón.—N. Camino, E. el mismo monte, S. arroyo del Martinete y O. El Costil.—Aprovechamiento de borto y hoja seca				
541	Idem	Burceña	100	2000 Corte Caniego y las Lagunillas.—N. El Rebollo, E. La Cubilla, S. La Vega y O.—La Benera	40			480
542	Idem	Campillo de Mena	80	1600 La Maloja.—N. Ledo, E. arroyo de la Garma, S. Rio Ordunte y O. La Sobrada.—Entresaca de roblizo mal configurado y leñas muertas y rodadas y hoja seca	10			120
543	Idem	Nava de Mena	150	3000 Las Pedrajas.—N. Llomo, E. Cobadeso, S. Cubriqueda y Rio Ordunte—Aprochamiento de borto y hoja seca	16	4	3	696
544	Idem	Hornes de Mena	100	4000 Portillo Viejo y Menedo.—N. Cenarro, E. Jurisdicción de Ribota, S. Carretera Romana y O. Pinar del pueblo	3	33		2412
545	Idem	Partearroyo	50	1200 Castrejón.—N. Jurisdicción de Nava, E. Carretera, S. arroyo y O. Carretera. Aprovechamiento de borto y hoja seca				
546	Idem	Ribota de Mena	70	1400 Calleja Chiguita.—N. Camino del Campo la Encina, E. Repoblación, S. Las Lloderas o Calleja Mediana.—Leñas de borto y hoja seca	22	11		1056
547	Idem	Valleja de Mena			68	6	13	2184
548	Idem	Angulo de Mena			11	36	18	4020
549	Idem	Vigo	10	400 La Yuela.—N. el Terno, E. Jurisdicción de Vallejo, S. Paramo y O. Jurisdicción de Siones.—8 hayas leñosas y mal configuradas y hoja seca				
550	Idem	Lorquio						
551	Idem	Santa María del Llano	18	1050 En todo el monte.—Entresaca de roblizo y leñas muertas		14	2	1152
553 y 556	Idem	Irús de Mena				10	3	936
554	Idem	Ovilla	15	500 El Hayal.—N. Páramo, E. el mismo monte, S. Peñas y O. monte Villasana.—20 robles leñosos y leñas de roblizo y escacho	29			348
555	Idem	Vallejuelo	65	1200 Calle de Sección y todo el monte.—En la calle de sección leñas de haya y en todo el monte escacho y hoja seca	5			60
556	Idem	Anzo	70	2800 En todo el monte.—70 hayas viejas leñosas y hoja seca				
557	Idem	Bortedo	80	1600 En todo el monte.—Leña de escacho y malezas	53	53		4452
558	Idem	Covides	10	400 La Calleja el Riparo.—N. Peñascos, E. arroyo. S. Rivalta y O. Ovilla.—Entresaca de roblizo y escacho				
559	Idem	Lezana	50	2000 El Campo la Cabaña.—N. Vía de la Robla, E. Callejas, S. Peña y O. monte Vivanco.—Entresaca de encina raquitica y hoja seca	43			516
560	Idem	Leciñana	50	2000 Los Cerros de Cabrió.—N. Vía de la Robla. S. Peñas, E. Vía y O. monte Bercedo.—40 hayas viejas y leñosas y leñas muertas y rodadas con hoja seca	18	48		3672
561	Idem	Medianas Carrasquedo	30	900 La Dehesa Vieja.—N. Las Quintanas, E. Callejuelas, S. Peña o Acebal y oeste El Torca.—Entresaca de roblizo joven y hoja seca	21	26		2124
562	Idem	Siones	70	2800 Calle de Sección.—Leñas de haya y escacho y malezas en todo el monte y hoja seca				
563	Idem	Sopeñano y Cadagua	75	3000 Peña Magdalena.—N. Vía de la Robla, E. Calleja de las Lastras, S. La Peña, y O. Jurisdicción de Lezana.—Aprovechamiento de encina y escacho y hoja seca	13	9	17	2028
564-564 A	Idem	Vivanco				22		1584
564 A	Idem	Idem			55			660
565	Idem	Ventas y Novales	12	360 Cerro de las Palomas.—N. Cierro del Páramo, S. Camino, E. Carretera de Mercadillo y O. tierras desconocidas.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos				
565 A	Idem	Villasuso	70	2800 En todo el monte.—Aprovechamiento de 150 encinas leñosas y hoja seca	38	13		1392
566	Idem	Irús de Mena	75	3000 La Calleja del Valle.—N. y S. Carretera, E. Cueva de los Tasugos y O. Páramo.—Entresaca de leña de encina dejando los mejores resalvos y hoja seca				
567	Idem	Ayega	60	1800 Las Cortadas.—S. Los Arretornos, E. Corta anterior, O. Las Rastras y N. Las Cortadas.—Leñas de borto y hoja seca	8	22		1680
568	Idem	Caniego	100	2000 En todo el monte.—Aprovechamiento de borto, escacho leñas muertas y rodadas	13			156
569	Idem	Arceo	30	600 En todo el monte.—Aprovechamiento de leñas muertas, rodadas y hoja seca		14		1008
570	Idem	Ciella			30	6	15	1872
571	Valle de Tobalina	Rufrancos y otros	20	600 Las Peladas.—N. monte Valderejo, E. mismo monte, S. Senda y O. tierras labrantías.—Leña de carrasco bajo dejaddo los mejores resalvos de 4 en 4 metros				
571 A	Idem	Valugera	30	300 n todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	13	20	7	1944
572	Idem	Pedrosa	40	400 En todo el monte.—Leñas de corta de abrojo y leñas muertas y rodadas	58	36	9	3936
573	Idem	San Martín de Don y Plágaro			25		6	732
574	Idem	San Martín de Don	95	5700 N. Peña Alta, S. fincas labrantías, E. Corta fugos y O. fincas labrantías y camino de la Hoz.—Entresaca de encina, limpieza de boj y leñas muertas y rodadas	100	71	18	4626
575	Idem	Santa Maria Garoña y otros	100	4000 N. terreno labrantío, S. monte de Cubilla y Valderrama, E. monte de Pancorvo y Carlos Arín y O. monte de Frías y río Ebro.—Corta de boj y leñas muertas y rodadas	80	58		2700

## PREVENCIONES

- 1.ª Los Ayuntamientos o Juntas Administrativas obtendrán la licencia en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta si así conviniere. Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.
- 2.ª Con arreglo a la Ley de 16 julio de 1949, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado, para mejoras, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.
- 3.ª Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas el ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952.
- 4.ª De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor serán responsables personalmente los individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta Administrativa en el momento que fuera notado el daño, a no ser que antes se hubiese denunciado al autor del mismo.
- 5.ª Cuando se trate de montes comuneros la Entidad que figure en cabeza entre los propietarios, cuidará de que se distribuyan las leñas entre los pueblos según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.
- 6.ª Los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las Entidades propietarias deberán ajustarse en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.